Fernando de la Mora, 24 de octubre de 2018.

NOTA UOC N° 05/2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al llamado, ***"ADQUISICION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL"***, con **ID N° 350.702**, por contrato abierto, en cumplimiento a lo establecido por la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 844/18, se fundamenta la adopción de la presente modalidad, como sigue:

La adquisición de pasajes se realiza de acuerdo a las necesidades que irán surgiendo durante el desarrollo de las actividades de la Institución, tales como reuniones y capacitaciones en el exterior, por lo que no es posible determinar la cantidad exacta de viajes que se podrían realizar.

Así también, se opta por determinar el contrato por montos mínimo y máximo, teniendo en cuenta que la variación de los precios de los viajes y la cantidad adquiridita repercute en la disponibilidad presupuestaria.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

C.P. MIRIAN VERA DE ESPINOLA
Jefa UOC